PROCEDIMIENTO

: EJECUTIVO.

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO CIVIL 21 CIV

MATERIA

: COBRO DE PAGARÉ

Fecha: 26-06-2013 Hora: Materia : CO7

Dimita : CG2

DEMANDANTE

: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA,

CHILE

RUT

: 97.032.000-8

ABOGADO

PATROCINANTE

: JOSE SANTANDER ROBLES

RUT

: 10.050.813-3

APODERADO

: CLAUDIO VILLARROEL MELENDEZ

RUT

: 10.650.279-K

DEMANDADO

: MARIO CESAR OSORIO OYARCE

RUT

: 11.993-222-K

EN LO PRINCIPAL: Demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo. PRIMER OTROSI: Bienes para el embargo. SEGUNDO OTROSI: Acompaña documentos en la forma legal y custodia. TERCERO OTROSI: Cuantía. CUARTO OTROSI: Personería. QUINTO OTROSI: Patrocinio y Poder

> S. J.

ALVARO CUMSILLE CAPPONI, abogado, mandatario judicial y en representacion convencional del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE, Sociedad Anónima Bancaria, según consta en escritura pública que se acompaña en un otrosí de esta presentación, representada legalmente por don Manuel Antonio Olivares Rossetti, Ingeniero Comercial, cedula de identidad numero 8.496.988-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Barros Errázuriz Nº 1953, Piso 8º, comuna de Providencia, Región Metropolitana, a US. respetuosamente digo:

Mi representado es dueño del siguiente pagaré suscrito por don (ña) MARIO CESAR OSORIO OYARCE, ignoro profesión u oficio, con domicilio en Chainguin N°1328, comuna de La Florida cuyos términos son los siguientes: Pagaré B.B.V.A. numero 0504-0414-49-9600064299, suscrito por don (ña) MARIO CESAR OSORIO OYARCE en su calidad de suscriptor y deudor